



## RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE MEJORA DE LA INTERSECCIÓN DEL VIAL DE ACCESO AL MUELLE DEL COS NOU CON LA CARRETERA ME-3 EN EL PUERTO DE MAÓ, MENORCA

|   |
|---|
| <b>Nº Expediente:</b> P.O.114.24  |
| <b>Título del expediente:</b> “Mejora de la intersección del vial de acceso al muelle del Cos Nou con la carretera ME-3 en el puerto de Maó, Menorca”   |
| <b>Tipo de procedimiento:</b> Abierto simplificado  |
| <b>Tipo de contrato:</b> OBRA   |
| <b>Normativa de aplicación:</b> Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. |
| <b>Forma de adjudicación:</b> Pluralidad de criterios   |
| <b>Presupuesto base de licitación sin IVA:</b> 599.181,09 €   |
| <b>Presupuesto base de licitación con IVA:</b> 725.009,12 €   |
| <b>Valor estimado del contrato:</b> 599.181,09 €  |
| <b>Importe adjudicado sin IVA:</b> 575.213,85 €   |
| <b>Importe adjudicado con IVA:</b> 696.008,76 €   |
| <b>Plazo de ejecución:</b> Cuatro (4) meses   |
| <b>Prórrogas:</b> No procede  |

### ANTECEDENTES:

1. En fecha 6 de marzo de 2025, el órgano de contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación de **“Mejora de la intersección del vial de acceso al muelle del Cos Nou con la carretera ME-3 en el puerto de Maó, Menorca”** para la Autoridad Portuaria de Balears por procedimiento abierto simplificado, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de quinientos noventa y nueve mil ciento ochenta y un euros con nueve céntimos (599.181,09 €), IVA excluido, y un valor estimado del mismo importe, un plazo de ejecución de cuatro (4) meses desde la fecha de inicio indicada en el acta de inicio y sin posibilidad de prórrogas.

En esta misma fecha resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 7 de marzo de 2025, se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 31 de marzo de 2025 se constituyó la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto de llevar a cabo la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general).

Se han presentado a la licitación las siguientes empresas:



## Autoritat Portuària de Balears

| Empresa              | NIF       | Fecha Límite | Fecha y hora de Presentación |
|----------------------|-----------|--------------|------------------------------|
| ANTONIO GOMILA, S.A. | A07405681 | 28/03/2025   | 27/03/2025 (10.18 h.)        |
| UTE COPCISA-OLIVES   | ---       | 28/03/2025   | 28/03/2025 (12.59 h.)        |
| MPOLO, S.L.          | B60108214 | 28/03/2025   | 28/03/2025 (14.47 h.)        |
| JUAN MORA, S.A.      | A07124134 | 28/03/2025   | 28/03/2025 (15.12 h.)        |

Revisada la documentación administrativa, la Mesa acordó admitir a las empresas ANTONIO GOMILA, S. A., con CIF A07405681; UTE COPCISA-OLIVES, integrada por las empresas COPCISA, S. A., con CIF A08190696, y CONSTRUCCIONES OLIVES, S. L., con CIF B07159676; y MPOLO, S. L., con CIF B60108214, al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

La empresa JUAN MORA, S. A., con NIF A07124134, no presenta la declaración responsable ajustada al modelo del Anexo 1b) del Pliego de Condiciones, aportando en su lugar un DEUC, por lo que la Mesa acordó admitirla provisionalmente condicionada a la subsanación de la deficiencia.

Realizada la apertura del Sobre B, la Mesa acordó remitir las propuestas de las empresas licitadoras evaluables mediante juicio de valor a la Comisión Técnica designada en apoyo a la Mesa de Contratación.

3. En fecha 1 de abril de 2025, la Mesa de contratación acordó admitir definitivamente a la empresa JUAN MORA, S. A., toda vez que ha procedido a subsanar la deficiencia en su documentación administrativa.

4. En fecha 12 de mayo de 2025 tuvo lugar la tercera sesión de contratación para proceder a la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

Las ofertas de los licitadores han sido valoradas en el siguiente sentido:

| Empresa              | Valoración Técnica (sobre 25 puntos) |
|----------------------|--------------------------------------|
| ANTONIO GOMILA, S.A. | 18,00                                |
| UTE COPCISA-OLIVES   | 18,50                                |
| MPOLO, S.L.          | 16,60                                |
| JUAN MORA, S.A.      | 12,60                                |

La Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente y que es la siguiente:



## Autoritat Portuària de Balears

| Empresa Licitadora   | Oferta económica | Plazo de garantía |
|----------------------|------------------|-------------------|
| ANTONIO GOMILA, S.A. | 599.000,00 €     | 12 meses          |
| UTE COPCISA-OLIVES   | 581.205,66 €     | 48 meses          |
| MPOLO, S.L.          | 586.598,29 €     | 48 meses          |
| JUAN MORA, S.A.      | 575.213,85 €     | 48 meses          |

La oferta económica no supera el presupuesto base de licitación y se constata que ninguna oferta se encuentra en presunción de anormalidad.

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de obra de “Mejora de la intersección del vial de acceso al muelle del Cos Nou con la carretera ME-3 en el puerto de Maó, Menorca” a favor de la entidad JUAN MORA, S. A., con NIF A07124134, al ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, por la cantidad de quinientos setenta y cinco mil doscientos trece euros con ochenta y cinco céntimos (575.213,85 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Documento 4 ‘Presupuesto’ del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del cuatro por cien (4%).

El plazo de ejecución es de cuatro (4) meses sin posibilidad de prórrogas. El plazo de garantía es de cuarenta y ocho (48) meses.

5. Según consta en el expediente de contratación, la empresa JUAN MORA, S. A., ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa JUAN MORA, S. A., ha constituido la garantía definitiva mediante un aval bancario a través de la entidad ISBA, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA, con CIF V-07066913, con número 230000004126, por importe de veintiocho mil setecientos sesenta euros con sesenta y nueve céntimos (28.760,69 €).

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 201423/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.



## Autoritat Portuària de Balears

4. Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares de delegación de competencias en materia de contratación de obras, servicios y suministros; B.O.E. N°67 de fecha 19 de marzo de 2025.

Por ello, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, dicto la siguiente

### RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 12 de mayo de 2025.
2. Adjudicar el contrato de obra de “Mejora de la intersección del vial de acceso al muelle del Cos Nou con la carretera ME-3 en el puerto de Maó, Menorca” a la empresa JUAN MORA, S. A., con NIF A07124134 por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El importe del contrato es de quinientos setenta y cinco mil doscientos trece euros con ochenta y cinco céntimos (575.213,85 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Documento 4 ‘Presupuesto’ del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del cuatro por cien (4%).

La duración del contrato es de cuatro (4) meses, a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio. No existe posibilidad de prórroga.

El plazo de garantía es de cuarenta y ocho (48) meses.

3. Establecer que los términos y las condiciones definitivas de la obra son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
4. Notificar esta resolución a la UTE COPCISA-OLIVES y a las empresas ANTONIO GOMILA, S. A., y MPOLO, S. L., consecuencia de NO haber resultado adjudicatarias del contrato por no resultar sus propuestas calidad-precio las mejores, y a la empresa JUAN MORA, S. A., por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento



## Autoritat Portuària de Balears

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

**El Órgano de Contratación,**

Firmado digitalmente\*

*\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*